



RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 2006 18 JUN '13

MAT.: AMPLIACION PLANTA DE PROFESIONALES Y PRESTACIONES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT Nº 76.066.488-K

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/03/10, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a la **ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT 76.066.488-K;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº 9069 de fecha 16/04/13, para ampliar planta de profesionales y de prestaciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que el prestador cuenta con autorización, para la emisión del bono electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 879 fechado el 28/05/13, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **APRUEBASE**, la ampliación de la nómina de profesionales y prestaciones de salud al convenio de inscripción del prestador **ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A., RUT Nº 76.066.488-K**, categorizada como entidad asistencial de salud sociedad anónima, atención abierta, centros médicos quirúrgicos, CMDT con pabellón cirugía ambulatoria de mayor resolutivead, autorizándose la incorporación de los siguientes profesionales y de los códigos arancelarios detallados a continuación:

PROFESIONALES AUTORIZADOS		
NOMBRE	RUT	PROFESION
NELLIP ARANCIBIA LOBOS	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL Y VASCULAR PERIFERICA
FELIPE LEIVA BUROTTO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
MACARENA ALFARO MACHO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
0404003	0404004	0404005	0404006	0404007
0404008	0404009	0404010	0404011	0404012
0404013	0404014	0404015	0404016	0404118
0404119	0404120	0404121	0404122	

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



Soledad
SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

PAC
PAG/HHM

DISTRIBUCIÓN:

- * ADMINISTRADORA MEDICA SAN BERNARDO S.A.
- * Departamento de Comercialización
- * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- * Subdepto. Gestión Comercial Privados
- * Empresa I-Med
- * Expediente de Convenio del Prestador
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 9069 /2013

[Signature]
El/la Ministro/a de Fe